



Libertad y Orden

(ORIGINAL FIRMADO)



Dirección  
Administrativa  
de Cultura

## RESOLUCIÓN No. 019 (Mayo 31 de 2017)

*"Por medio de la cual se da apertura a la Convocatoria de Estímulos y Apoyos Concertados: "Cultura Convoca 2017"*

### LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CULTURA DE NARIÑO

En ejercicio de la facultad delegada por el Gobernador de Nariño, mediante Decreto No 286 de fecha 16 de junio de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Nacional, entre otras disposiciones establece en su Artículo 70 que *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*;

Que asimismo el Artículo 71 constitucional reza: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*;

Que la Ley 397 de 1997, evidencia que al Estado le asiste la obligación de promover, fomentar el acceso a la cultura, crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen, fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales. En este sentido le corresponde al Estado a través de las entidades territoriales, fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, estableciendo estímulos especiales y promocionando la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación, la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá otorgar incentivos y brindar apoyo a las personas, grupos, artistas sobresalientes, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales;

Que la Asamblea Departamental de Nariño, mediante la Ordenanza No. 015 de fecha 02 Septiembre de 2011, adoptó el Plan Decenal de Cultura en el Departamento de Nariño 2011 – 2020 como Política Pública Departamental;

Que el Plan de Desarrollo "Nariño, Corazón del Mundo, Territorio para el Buen Vivir" 2016-2019 reconoce la importancia de estimular la investigación, creación, formación y circulación de manifestaciones artísticas y culturales, a través de la implementación del Programa Departamental de Estímulos y Concertación;

Que en cumplimiento de las normas citadas, se ordena la apertura de la *Convocatoria de Estímulos y Apoyos Concertados: "Cultura Convoca 2017"*, que tiene como objeto fomentar la investigación, formación, creación, y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública para lo cual invita a los creadores, investigadores, gestores, Alcaldías Municipales, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño a presentar sus propuestas para acceder a

recursos, garantizando así la asignación democrática y transparente de los recursos públicos para el sector cultural del Departamento;

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación del proceso de selección, se establecen en el documento denominado *Convocatoria de Estímulos y Apoyos Concertados: "Cultura Convoca 2017"*, el cual hace parte integral de la presente Resolución;

Que los recursos a los que se compromete el departamento de Nariño a través de la Convocatoria, se encuentran amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal:

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Cuenta No.	Fecha del CDP	Valor CDP
2017050082	21426201	15/05/2017	\$ 60.000.000
2017050090	215126301	16/05/2017	\$ 700.000.000
2017050084	21426301	15/05/2017	\$ 218.000.000
2017050085	21426302	15/05/2017	\$ 180.514.755
2017050093	215126302	16/05/2017	\$ 77.740.231
2017050086	21426303	15/05/2017	\$ 64.066.799
2017050087	21426304	15/05/2017	\$ 111.731.154
2017050092	215162101	16/05/2017	\$ 300.000.000
2017050196	21426201	26/05/2017	\$ 36.868.746

Que los documentos, actos administrativos que hacen parte integral del proceso de la presente convocatoria, se podrán consultar físicamente en la Dirección Administrativa de Cultura de Nariño, ubicada en la carrera 27 No.12-89 Interior Museo Taminango de Artes y Tradiciones Populares de Nariño, Barrio San Felipe en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño y en la página Web de la Gobernación de Nariño, [www.narino.gov.co](http://www.narino.gov.co)

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la *Convocatoria de Estímulos y Apoyos Concertados: "Cultura Convoca 2017"*, cuyo objeto es fomentar la investigación, formación, creación, y circulación artística y cultural, a través de un proceso de convocatoria pública para lo cual invita a los creadores, investigadores, gestores, Alcaldías Municipales, organizaciones e instituciones vinculadas al sector artístico y cultural del Departamento de Nariño a presentar sus propuestas para acceder a recursos de cofinanciación.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que las líneas de la convocatoria se encuentran articuladas y en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental "Nariño Corazón del Mundo, Territorio para el Buen Vivir" 2016 -2019 y responden al proceso de construcción participativa del mismo.

Línea	Componente
L1. Cultura Carnaval	C1. Carnavales de Nariño
L2. Poblaciones	C1. Comunidades negras y afrodescendientes
	C2. Pueblos indígenas
	C3. Población con discapacidad
L3. Creación, formación, investigación y circulación	C1. Eventos culturales con trayectoria mayor a 5 versiones
	C2. Eventos culturales con trayectoria menor a 5 versiones
	C3. Procesos artísticos y culturales unipersonales
	C4. Procesos artísticos y culturales grupales o colectivos
L4. Comunicación	C1. Fortalecimiento a procesos comunicativos ciudadanos,

ciudadana, comunitaria e indígena	comunitarios e indígenas
	C2a. Producciones audiovisuales entre 5-25 minutos
	C2b. Producciones audiovisuales entre 26-60 minutos
	C3. Procesos de formación en comunicación
L5. Bibliotecas públicas	C1. Servicios bibliotecarios
	C2. Teatro en las bibliotecas públicas
	C3. Danza en las bibliotecas públicas
	C4. Música en las bibliotecas públicas
	C5. Literatura en las bibliotecas públicas
	C6. Comunicación en las bibliotecas públicas
	C7. Artes plásticas en las bibliotecas públicas
	C8. Estímulos a la creación literaria

**ARTÍCULO TERCERO:** Que los requisitos generales y las bases específicas de participación del proceso de selección, se establecen en el documento denominado *Convocatoria de Estímulos y Apoyos Concertados: "Cultura Convoca 2017"*, el cual hace parte integral de la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente proceso de convocatoria se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Cód.	Actividad	Fecha y hora	Lugar
A1.	Publicación y apertura de la convocatoria	31 de mayo de 2017	Página web: <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a>
A2.	Divulgación de la convocatoria y orientaciones sobre el proceso	31 de Mayo al 6 de Junio de 2017	Medios electrónicos, redes sociales oficiales, página web de la Gobernación de Nariño y medios de comunicación
A3.	Publicación del proceso para la conformación del grupo de jurados evaluadores	Lunes 5 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a>
A4.	Recepción de proyectos	Desde el 7 hasta el 30 de junio de 2017. Hora límite 05:00 p.m.	Dirección Administrativa de Cultura de Nariño: Calle 13 No. 27-67 Interior Museo Taminango - Barrio San Felipe. Pasto
A5.	Cierre de la convocatoria	30 de junio de 2017 - 05:00 p.m.	Dirección Administrativa de Cultura de Nariño: Calle 13 No. 27-67 Interior Museo Taminango - Barrio San Felipe. Pasto
A6.	Listado de proyectos recepcionados al cierre de la convocatoria	1 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a>
A7.	Verificación de requisitos que habilitan a los proyectos para continuar en la etapa de evaluación	Hasta el 10 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a>
A8.	Publicación del informe de verificación de la documentación presentada e identificación de los documentos a subsanar	10 de julio de 2017	Página web: <a href="http://www.narino.gov.co">www.narino.gov.co</a>
A9.	Recepción de documentos subsanables entregados por los proponentes	Desde el 11 hasta el 13 de julio de 2017. Hora límite 06:00 p.m.	Correo electrónico de la convocatoria: <a href="mailto:culturaconvoca@narino.gov.co">culturaconvoca@narino.gov.co</a>

A10.	Verificación de los documentos subsanados	Del 14 al 17 de julio de 2017	Dirección Administrativa de Cultura de Nariño: Calle 13 No. 27-67 Interior Museo Taminango - Barrio San Felipe. Pasto
A11.	Publicación del listado de proyectos habilitados para evaluación de jurados	17 de julio de 2017	Página web: www.narino.gov.co
A12.	Evaluación y deliberación de los proyectos por parte del equipo de Jurados	Desde el 17 hasta el 31 de julio de 2017	Por definir
A13.	Publicación del acta de deliberación, acto administrativo con el listado de ganadores de la convocatoria (a excepción de los ganadores del componente 8 "Estímulos a la creación literaria" línea 5)	1 de agosto de 2017	Página web: www.narino.gov.co
A14.	Publicación del acta de deliberación, acto administrativo con el listado de ganadores del componente 8 "Estímulos a la creación literaria" Línea 5.	15 de septiembre de 2017	Página web: www.narino.gov.co

Las fechas antes indicadas podrán variar si así lo establece el Departamento, de lo cual se dará oportuno aviso a los interesados por los medios de publicación previstos en la en la presente convocatoria.

De la misma manera, si el Departamento considera necesario realizar suspensiones al presente proceso, las mismas constarán en actos administrativo así como de su reinicio, en el cual se incluirá el nuevo cronograma de las actividades restantes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presupuesto oficial que ampara la presente convocatoria se encuentra amparada con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Concepto	Valor Asignado	No. de CDP	No. de Cuneta	Fecha de expedición	Valor CDP
Estímulos y apoyos concertados	\$1.712.052.939	2017050082	21426201	15/05/2017	\$ 60.000.000
		2017050090	215126301	16/05/2017	\$ 700.000.000
		2017050084	21426301	15/05/2017	\$ 218.000.000
		2017050085	21426302	15/05/2017	\$ 180.514.755
		2017050093	215126302	16/05/2017	\$ 77.740.231
		2017050086	21426303	15/05/2017	\$ 64.066.799
		2017050087	21426304	15/05/2017	\$ 111.731.154
		2017050092	215162101	16/05/2017	\$ 300.000.000
Jurados evaluadores	\$ 36.868.746	2017050196	21426201	26/05/2017	\$ 36.868.746

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y publicación.

Dada en San Juan de Pasto, al los treinta (31) días de mes de Mayo de 2017.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA XIMENA GARZÓN GUERRERO**  
Directora Administrativa de Cultura  
Departamento de Nariño